Radicación: 2020223431-2-000
Fecha: 2020-12-16 15:20 Proceso: 2020223431 Anexos:
Trámite: 17-Correspondencia
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ

7.4

Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2020

Doctor:
CARLOS ALBERTO FRASSER ARRIETA
Secretario General
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Calle 37 No. 8-40
Teléfono: (1) 2540111
mballen@minambiente.gov.co
Ciudad

Asunto: Propuesta para la celebración de Contrato Interadministrativo de Comodato entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Respetado Dr. Frasser Arrieta:

Como es de su conocimiento, a partir de la reestructuración de la ANLA según lo establecido en el Decreto 376 de 2020 y en miras a asegurar el cabal ejercicio de las funciones a cargo de la Entidad, fue suscrito el Contrato de Arrendamiento No. 732 del trece (13) de marzo de 2020, por el cual la operación de la entidad a partir del once (11) de julio de 2020 se realiza en el Edificio 13-35 (Pisos 8, 9, 10, 11 y locales 110, 111 y 112, incluidos 153 parqueaderos) ubicado en la carrera 13 A # 35-38 en la ciudad de Bogotá D.C.

En el marco del citado contrato, el inmueble ocupado hoy por la entidad se encuentra dotado para su funcionamiento, con los bienes muebles necesarios para asegurar la prestación del servicio público de competencia institucional.

En este sentido, considerando que a partir del once (11) de julio de 2020, no hace uso de las áreas dadas en comodato por parte del Ministerio, ni de los bienes muebles e inmuebles por destinación allí ubicados en virtud del Convenio Marco Interadministrativo No. 381 de 2016, en ejercicio del principio de planeación y administración de bienes públicos, se indagó con ese Ministerio sobre la existencia o no de la necesidad de su parte, de usar los bienes muebles e

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

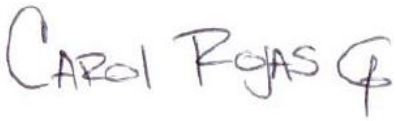
Radicación: 2020223431-2-000
Fecha: 2020-12-16 15:20 Proceso: 2020223431 Anexos:
Trámite: 17-Correspondencia
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: RUTH MARGARITA OCHOA RAMIREZ

inmuebles por destinación de propiedad de la ANLA y que a la fecha se encuentran ubicados en la calle 37 No. 8 – 40, frente a lo cual se han venido realizando de manera conjunta entre las Entidades, los actos relativos para el uso y goce a título gratuito de algunos bienes y elementos de la ANLA por parte del Ministerio como consta en el acta suscrita por .

Conforme a lo anterior, comedidamente se solicita que de su parte se valide el contenido del "ACTA No. 5 ANEXO TÉCNICO BIENES OBJETO DE COMODATO" de fecha 10 de diciembre de 2020 suscrita por representantes de ambas Entidades y en el cual se establece el inventario de bienes que serán objeto de préstamo de uso en virtud del contrato interadministrativo se celebre, considerando en todo caso que los bienes objeto del contrato serán destinados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de manera exclusiva para coadyuvar su operación y la prestación del servicio público a su cargo, de conformidad con las funciones legales y reglamentarias que les competen.

Por lo expuesto, solicito comedidamente se remita con destino a la ANLA el documento que avale la celebración de un contrato interadministrativo de comodato conforme a lo aquí señalado.

Cordialmente,



CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA
Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa

Anexos: ACTA No. 5 ANEXO TÉCNICO BIENES OBJETO DE COMODATO

Copia para: Dr. Rodrigo Suárez Castaño – Director General ANLA
Dra. Nany Heidi Alonso Triana – Subdirectora Administrativa y Financiera ANLA

Medio de Envió: Correo Electrónico

Revisó: CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA
Proyectó: SOBIRA TEREZA SOJO RODRÍGUEZ

Fecha: Diciembre 16 de 2020

Archívese en: Correspondencia

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.